## REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Conforme al Artº 25 del Decreto-Ley 13/2020, de Establecimientos Hoteleros, BOJA nº 27 de 18 de Mayo de 2020, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento.

1.- Artº 25 Reglamento de Régimen interno:

a. Los establecimientos hoteleros podrán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para los usuarios durante su estancia.
b. El reglamento de régimen interior que, en su caso, exista, especificará, como mínimo, las condiciones de admisión, las normas de convivencia y funcionamiento, así como todo aquello que permita y favorezca el normal desenvolvimiento del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios.
c. Los titulares de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de los mismos a los usuarios que incumplan el reglamento de régimen interior o que pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el Artº 33.22 de la Ley de Turismo.

2.- Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe de la habitación y de los servicios contratados durante su estancia a la llegada.

3.- El hotel podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito o transferencia por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras, conforma a la legislación aplicable.

4.- La reserva de alojamiento comienza a las 14:00 horas del primer día del período contratado y finaliza a las 12:00 horas del día señalado como fecha de salida. Los posibles cambios, roguemos consulta a Recepción. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, ocasionará el deber de abonar una jornada más. La reserva entrante permitirá al servicio de limpieza el tiempo necesario para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- No se permite la estancia en las habitaciones de más personas de las que indique la confirmación de la reserva y, en ningún caso, más de las estipuladas para cada tipo de habitación y que han sido declaradas en el momento del registro de llegada. Se cobrará un suplemento, por persona alojada en exceso sobre lo contratado, de acuerdo con la tarifa vigente.

6.- El horario de limpieza de las habitaciones será desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas. A partir de ese momento solo se procederá al cambio de toallas. Así mismo, el cliente deberá dejar libre la habitación para facilitar la función al personal de limpieza atendiendo también al horario de finalización del servicio.

7.- El parking es de uso exclusivamente para los residentes del Hotel, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando con el check out.

9.- Se prohíbe fumar en los lugares interiores, incluyendo las habitaciones, de acuerdo a la Ley 42/2010, de 30 de Diciembre.

10.- Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el Hotel para ser consumidas en el interior del

establecimiento. No está permitido el consumo de bebidas en la piscina si éstas no han sido adquiridas en el bar del hotel.

11.- No se permite sacar comidas ni bebidas de los comedores del Hotel sin previa autorización.

12.- Se permite, con normas de obligado cumplimiento, el acceso al Hotel y al Restaurante de personas acompañadas de animales, a excepción de la zona de la piscina donde el acceso con animales queda totalmente restringido.

13.- Conforme al decreto 10/2003 Artº 5 y 7 por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de personas en establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, se impedirá el acceso y permanencia de personas en el establecimiento en los siguientes supuestos:

a. Cuando la persona no se haya registrado previamente en Recepción.
b. Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento o de alguna de sus dependencias.
c. Cuando se carezca de edad mínima establecida para acceder al local, según normativa vigente.
d. Cuando la persona que pretenda acceder no hay abonado la factura.
e. Cuando la persona manifiesta actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de estado o higiene.
f. Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
g. Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
h. Cuando por su actitud y/o ruidos provoque molestias en el normal desarrollo del establecimiento.
i. Cuando no adopte medidas o actitudes sanitarias y de limpieza en el establecimiento.
j. Cuando se atente contra el normal funcionamiento y convivencia social del establecimiento.

14.- No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

15.- No se podrá reservar servicios del establecimiento o de las unidades de alojamiento contra el precio estipulado.

16.- La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún momento a las estancias o espacios reservados o privados. La indumentaria o vestimentas será la establecida al efecto.

17.- No se permite el acceso al restaurante, comedores y terrazas del establecimiento con vestuario sucio, traje de baño o parcialmente vestido.

18.- El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito y no se puede reservar. El personal del Hotel

podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 30 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas y trasladar los enseres personales que en ella hubiera a la Recepción del Hotel. Así mismo con las mesas y sillas del establecimiento en cualquiera de sus dependencias comunes.

19.- El establecimiento sólo se responsabiliza de los objetos de valor según las condiciones de alquiler de caja fuerte. El Hotel no se responsabiliza de robos y/o pérdidas de objetos personales no depositados en la caja fuerte.

20.- Las normas de seguridad prohíben el uso de objetos y/o equipos que puedan provocar incendios.

21.-Si en la recepción le ha sido entregada la tarjeta de identificación, ésta le acredita como huésped del establecimiento. Llévela siempre con usted dentro de las instalaciones.

22.- En caso de desear que no le arreglen la habitación comuníquelo en la Recepción. Las habitaciones no pueden estar dos días consecutivos sin arreglar y limpiar por el personal del hotel.

23.- Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior. El establecimiento pone a disposición de sus clientes un número de toallas para uso exclusivo en la piscina y solárium, previo depósito de 10€/toalla que le serán devueltos cuando se devuelva las toallas. En caso de pérdida o deterioro, el cliente no recuperará el depósito.

24.- En caso de pérdida o deterioro de los telecomandos, tanto de las televisiones como de los aparatos de aire acondicionado que se encuentran en la habitación, dará lugar al cobro del importe de reposición en la tarjeta de crédito de depósito de la reserva.

25.- El huésped es responsable de los desperfectos causados en el hotel durante su estancia. Si observa algún desperfecto o rotura a la llegada el primer día a su habitación, comuníquelo a recepción para que no le pueda ser imputado a usted.

26.- La dirección del establecimiento recomienda:

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y asegúrese de que está correctamente cerrada.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario.
- Proteja la llave de su habitación. Es recomendable dejarla en Recepción a su salida para evitar pérdidas o robos exteriores.
- Notifique inmediatamente a la Dirección del Hotel cualquier hecho anormal que aprecie, como personas en actitud sospechosa en el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie cuando usted acude a abrirla.
- No se moleste si le piden en Recepción que se identifique. Es por su propia seguridad y la de todos.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su habitación ni les diga el número de ella. Usted se hace responsable de las personas que le acompañen.

- No permita al personal de reparaciones sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del Hotel.
- No permita la entrada a personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Cualquier aclaración o necesidad consulte en Recepción. Estaremos encantados de poder ayudarle.